



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Constrúyase un Pórtico de Ingreso a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- La construcción del citado monumento será sobre Avda. Pte. Castillo en la división jurisdiccional del Dpto. Capital con el Dpto. Valle Viejo tomando como pauta de construcción de nuestras raíces culturales.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la correspondiente área será el encargado de la planificación y ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- La obra señalada será incorporada al presupuesto municipal del año 2007 de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Carta Orgánica Municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Seis.

ORDENANZA N° 4163/06

Expte. C.D. N° 1087-F-06

Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA